ORDENANZA Nº 1198

VISTO:

La necesidad de contar con un instrumento por el que la Municipalidad de Yerba Buena exprese públicamente un reconocimiento oficial a la labor cumplida por un medio de Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad los Medios de Comunicación Social han sido reconocidos mundialmente como aquellos que tienden a la formación de la opinión pública, para que esta constituya un elemento básico del sistema republicano representativo y federal;

Que dichos elementos de la prensa oral, escrita y televisiva tienen la misión importante de promover el desarrollo integral del hombre, fomentar las normas de convivencia comunitarias, vale decir son promotores de todos los valores que hacen al desarrollo de la persona hacia el bien común;

Que los Medios de Comunicación, por su tarea despojada de principios políticos, religiosos y sociales y por llevar la responsabilidad de la publicidad de los actos de gobierno, constituyen el nexo de unión entre gobernantes y gobernados, llegando en algunos casos a propugnar o corregir iniciativas del Estado;

Que es Yerba Buena conocido como reservorio de la Cultura y la Educación y que desde un tiempo atrás se ha convertido en centro de interés del público nacional y provincial;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente el Municipio debe instituir un reconocimiento público para aquellos Medios de Comunicación Social que han contribuido anualmente al desarrollo espiritual y material de la Comunidad por medio de su apoyo constructivo;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 822/1 del 19/05/2000, emitido por el Poder Ejecutivo Provincial,

EL INTERVENTOR MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: INSTITUYASE una distinción denominada "Premio a la mejor labor periodística del año", para el Medio de Comunicación, escrito, oral y televisivo que se haya destacado por su franca, continuada y permanente difusión de los acontecimientos registrados durante el año en el Municipio de Yerba Buena.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: DECLARESE a "Yerba Buena de Hoy" como el Programa del año 2001, por su apoyo al crecimiento, al optimismo y a la identificación de los ciudadanos, por un Yerba Buena mejor.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.